

EL «FECHO DEL IMPERIO» (REFLEXIONES SOBRE EL CENTENARIO DE ALFONSO EL SABIO)

Por el Académico de Número
Excmo. Sr. D. Benigno Pendás García*

I

Hay un solo Renacimiento, anticipado por varios «renacimientos»: la famosa tesis de Erwin Panofsky nos ayuda a encauzar un problema historiográfico de apariencia irresoluble. Para dar la razón al gran Jakob Burkhardt (*La cultura del Renacimiento en Italia*, 1860) tuvimos que despreciar injustamente a la Edad Media, ya fuera en su origen, en su plenitud o en ese declive que Johan Huizinga cuenta con belleza insuperable (*El otoño de la Edad Media*, 1919)¹. La ruptura radical entre el mundo medieval y el moderno es una doctrina superada, entre otros motivos porque la Historia tiende por definición a la continuidad. Cada cual encuentra atisbos de la Modernidad allí donde le conviene, de modo que la solución más sensata pasa por admitir la existencia de «pre-renacimientos» y «proto-renacimientos» que modifican sustancialmente el perfil cultural del Medioevo. Es un lugar común recordar los méritos de la época (breve, pero intensa) de Carlomagno: el esplendor de Aquisgrán, al que contribuyó notablemente el expolio de Rávena; los nombres señeros de Alcuino y Eginardo; en fin, la coronación por León III en Roma el día de Navidad del año 800, un acontecimiento que deja para su protagonista un sabor agridulce:

* Sesión del día 27 de abril de 2021.

¹ Una aproximación a este debate ya clásico en Benigno PENDÁS, «Renacimiento: luces y sombras», en los *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, Madrid, 2020, correspondiente a la ponencia presentada el 11 de febrero del mismo año. Allí se encuentran las referencias bibliográficas pertinentes.

una sutil maniobra del Pontífice, a quien el Rey de los francos consideraba algo así como su capellán privado, transmite la imagen inequívoca del Papa de Roma como intermediario entre Dios y el poder terrenal.

El segundo «renacimiento» surge en tiempo de los Otones: muchos años antes de ser el «fantasma» político que denunció Samuel Pufendorf, el Sacro Imperio Romano Germánico aspira con buenos títulos al rótulo de «universalismo» político que conforma la parte secular de la *Res Publica Christiana*, auspiciada por ese gran apologista del Imperio que fue Dante Alighieri, verdadero parteaguas entre Alta y Baja Edad Media. Luego lo veremos. El paso siguiente se conoce como «renacimiento» del siglo XII, popularizado por el historiador norteamericano Charles Homer Haskins como cabeza de la «rebelión» de los medievalistas. Todo ello tiene lugar en un nuevo contexto histórico: el centro urbano desafía al territorio señorial; el retorno de Aristóteles permite hablar de «comunidad perfecta»; más aún, el Derecho romano (con sus glosadores y posglosadores, todos ellos gibelinos) abre las puertas al futuro concepto de soberanía. Y en este ambiente de inquietud espiritual vive y actúa el Rey Sabio, Alfonso X de Castilla, objeto de nuestro interés académico: el «fecho del Imperio» acabó en dignísimo fracaso, pero el gran monarca castellano fue un genuino «Emperador de la cultura» y su época merece también el ilustre rótulo de «renacimiento»².

En fin, entre tanta erudición el historiador corre el grave riesgo de extraviar el recto camino. O, como dice el citado Huizinga, siempre ingenioso, resulta que todo lo «moderno» de la Edad Media se llama Renacimiento: y aquí se incluyen, al gusto de los autores, lo mismo la excursión de Petrarca al Mont Ventoux que los *carmina* de los goliardos o las andanzas filosóficas y los amores de Pedro Abelardo, entre otros muchos ejemplos. En definitiva, tenemos «una Edad Media menos oscura y estática y un Renacimiento menos repentino y brillante de lo que una vez supusimos»³. Hasta aquí el estado de la cuestión en la ciencia histórica de nuestro tiempo, punto de referencia para el estudio de Alfonso X desde la perspectiva de las Ideas y las Formas Políticas.

II

El «fecho del Imperio» ocupó y preocupó al Rey Sabio durante casi veinte años. El *dies a quo* se sitúa en la propuesta que le plantean en Soria en 1256 los patricios de Pisa, ciudad gibelina por excelencia, en busca de

² Robert I. BURNS, SJ (ed.), *Emperor of Culture. Alfonso X the Learned of Castile and his thirteenth Century Renaissance*, University of Pennsylvania Press, Filadelfia, 1990.

³ Charles Homer HASKINS, *El Renacimiento del siglo XII* (1927); trad. esp. de Claudia Casanova, Ático de los Libros, Barcelona, 2020, p. 3.

apoyos políticos y de privilegios comerciales. El *dies ad quem* tiene lugar en 1275 con la renuncia definitiva en Beaucaire ante Gregorio X, para mayor satisfacción del Pontífice que, lo mismo que sus antecesores, se mostró siempre reticente —cuando no abiertamente hostil— ante la candidatura del Rey español. Hijo de Beatriz de Suabia, bisnieto por tanto de Federico Barbarroja, Alfonso contaba con sólidos títulos para convencer a los siete grandes electores y al Papa de Roma, aunque heredaba también con el linaje materno los muchos enemigos de la dinastía Staufen. Recuérdese a Federico II y su anticipación «profética, desmesurada y extremista» del Estado moderno (los adjetivos son de Hans Freyer) en el Reino de Sicilia con la puerta de Capua y las constituciones de Melfi como símbolo de una nueva concepción del espacio y del tiempo políticos⁴. Pretendía Alfonso, cómo no, ganar la gloria inherente al más alto título imperial, pero también reforzar su primacía sobre la España de los «cinco reinos» (aquí es obligada la cita de Menéndez Pidal) y acaso reforzar sus proyectos sobre la Cruzada pendiente. Tampoco la pretensión de ser un genuino *Imperator Hispaniae* era tarea sencilla, incluso renunciando —como ya era notorio— al título de origen leonés: conflictos con Portugal, a propósito del Algarve; otros tantos con Navarra, aunque Teobaldo II fue muy favorable a su causa; más recelos que confianza con Aragón, incluso con su propio suegro, Jaime el Conquistador; nobleza levantisca, siempre dispuesta a buscar pretextos para la rebelión... Son explicaciones confluyentes y no excluyentes. Pero lo principal sin duda en hombre tan culto e instruido era la idea de Roma concebida como *caput mundi*. Todo vale para exaltar la grandeza de la urbe incomparable. Nadie está a su altura: *par tibi, Roma, nihil...*, había escrito el «divino» Hildeberto más de un siglo antes. Solo desde la ignorancia y el dogmatismo cabe utilizar el desprecio hacia Roma para descalificar el oscurantismo medieval⁵. Imperio, pues, Sacro, también Romano y no menos Germánico, al margen de las ironías de Voltaire. Alfonso lo apreciaba en lo que vale: en algún documento tardío escribe, con lenguaje de tono posmoderno, que la aspiración al Imperio *es lo más*.

Son bien conocidos los avatares de la pugna entre el monarca castellano y el candidato inglés Ricardo de Cornualles⁶. Largos años de interregno, gestiones estériles y embajadas inútiles, dinero malgastado en fraudes y corrup-

⁴ Véase Manuel GARCÍA-Pelayo, «Federico II de Suabia y el nacimiento del Estado moderno» (1959), ahora en sus *Obras Completas*, editadas por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, y en edición separada de la Fundación García-Pelayo, Caracas, 2004. En relación directa con nuestro tema, Wolfgang WAGNER, «Las constituciones del Emperador Federico II para el Reino de Sicilia y la legislación de Alfonso el Sabio», en *España y Europa. Un pasado jurídico común*, Instituto de Derecho Común, Universidad de Murcia, 1986.

⁵ El gran libro de Ferdinand GREGOROVIVUS, *Roma y Atenas en la Edad Media* (1859 en adelante); trad. esp. de Wenceslao Roces, Fondo de Cultura Económica, México, reimpr. 1982, sigue siendo de lectura imprescindible.

⁶ Siguen siendo muy valiosos los estudios de Antonio BALLESTEROS y BERETTA. En este caso, la vívida descripción de los errores diplomáticos del Rey y la malquerencia de los Pontífices en su discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia, pronunciado el 3 de febrero de 1918. Más ampliamente en su libro *Alfonso X el Sabio*, Salvat, Barcelona, 1963.

ciones. Al final, no sirve ser Emperador electo ni Rey de Romanos: el título recae en un tercero, Rodolfo de Habsburgo, y así comienza una larga y fecunda historia dinástica que entonces nadie podía sospechar. Al margen de sus errores estratégicos, Alfonso no lo tenía fácil. Era imposible contentar a la Iglesia actuando como valedor de las ciudades desafectas al Papado por parte de un monarca nacido de sangre Staufen. Es sabido que los güelfos (*Welfen*) eran partidarios de la casa de Baviera mientras que los gibelinos (*Waiblingen*) defendieron a los Hohenstaufen. Con eso está dicho todo respecto de los intereses del Pontífice en la política italiana. Tampoco era tarea sencilla mantener el equilibrio entre las cortes europeas y su permanente juego de alianzas. De ahí que sea lógica y comprensible la renuencia de las Cortes castellanas ante la solicitud de subsidios para hacer frente a una empresa lejana e incierta.

El Imperio al que aspiraba Alfonso X era y continúa siendo un *enigma* para el historiador de las Ideas y las Formas políticas. Nuestra formación académica está orientada por una imagen lineal que tiene su meta en el Estado soberano, cuya «filosofía perenne» —al decir de Javier Conde— estableció plenamente Bodino⁷. El Sacro Imperio Romano Germánico (y, de otra manera, la Monarquía hispánica en tiempo de los Austrias) desconcierta al estudioso, incapaz de responder a esta pregunta elemental: ¿a quién se atribuye allí ese poder *absolue et perpetuelle* que no reconoce superior en lo temporal? Extraña estructura política, ciertamente. Sosa Wagner lo describe como «un Imperio convulso, de solar blando, de conflictos audaces», «cuyas posesiones fueron a lo largo de los siglos muy cambiantes y nunca se dejaron aprisionar por la tiranía de los mapas», ya fuera por causa de guerras, de matrimonios y herencias, incluso de compraventas. Hasta tal punto, concluye, que concretar la cifra de *Reichtände* sería «un desafío a la aritmética»⁸. Peor todavía si añadimos las ciudades libres (cuyo eco persiste en Hamburgo y Bremen), los residuos de territorios feudales y los señoríos eclesiásticos de muy diferente naturaleza: «guijarros políticos», dijo alguna vez Max Weber. Con fina ironía británica, F. W. Maitland describió de forma impecable la naturaleza jurídica de estos microestados: *rather estates than States*.

Los precedentes nos remiten al tiempo de Carlomagno que marca la pauta de la idea imperial en Occidente mientras Bizancio resiste durante un milenio, con mala salud de hierro, frente a enemigos tanto cristianos como mu-

⁷ Me remito a mi trabajo reciente: Benigno PENDÁS, «Soberanía. El eterno retorno de Juan Bodino», en *Revista de las Cortes Generales*, núm. 109, 2020, pp. 105 y ss., para una interpretación actualizada del autor de *Los seis libros de la República* (1576).

⁸ FRANCISCO SOSA WAGNER, *Gracia y desgracia del Sacro Imperio Romano Germánico*, Marcial Pons, Madrid, 2020, capítulo I. El subtítulo, «Montgelas: el liberalismo incipiente», pone el énfasis en el protagonismo de este jurista notable, poco y mal conocido entre nosotros, inserto en la peripecia general del Imperio. También muy reciente: Peter H. WILSON, *El Sacro Imperio Romano Germánico. Mil años de historia de Europa*; trad. esp. de J. Romero Muñoz, Desperta Ferro, Madrid, 2020, con buena información y discreta interpretación.

sulmanes. La primera duda puede sintetizarse así: ¿Charlemagne o Karl der Große? En rigor, tal condición supranacional sitúa todavía hoy al rey de los francos como padre de la Europa moderna. Escribe Dawson: «El informe Imperio de Carlomagno no sobrevivió a su fundador, ni nunca logró efectivamente la ordenación económica y social de un Estado (*sic*) civilizado; a pesar de lo cual señala el primer paso de la cultura europea desde el crepúsculo de la inconsciencia original a la consciencia de la vida activa»⁹.

El tiempo de los Otones exige particular atención. El primero de ellos estableció en 962 el Sacro Imperio sobre los restos muy degradados del viejo proyecto carolingio. Con el título de *romanorum imperator*, Otón I (cuyo sarcófago bien merece una visita en la catedral de Magdeburgo) abre el camino a una doctrina que el tercero de la dinastía concibe lisa y llenamente como una genuina *renovatio imperii*¹⁰. La querrela de las investiduras sirvió para medir las fuerzas respectivas del Papado y el Imperio a partir de una premisa compartida: *nulla potestas nisi a Deo*, proclamó San Pablo, y así lo asumieron todos los pensadores políticos medievales. El origen divino del poder es el fundamento de la profunda teoría agustiniana sobre las dos Ciudades y de la doctrina de las dos espadas del Papa Gelasio, una *Weltanschauung* dominante durante casi un milenio. Por eso, la querrela se plantea en términos jurídicos como un mero conflicto de competencias acerca de quién es titular de la facultad de designar a los obispos. Inspirado por el ideal de Cluny, Gregorio VII, el monje Hildebrando, proclama la superioridad del brazo espiritual sobre el temporal y prohíbe la investidura por los laicos, así como la simonía y otros abusos notorios. En ello le siguen escritores de prestigio como Honorio de Augsburgo o Juan de Salisbury. El Espíritu de la Época está de su parte. Peor lo tiene, por el contrario, el bando imperial, cuyo argumento principal consiste en afirmar que su poder deriva también *directamente* de Dios sin necesidad alguna de mediación papal. Lucen más en este terreno los juristas que los teólogos: Pedro Crasso (*Defensio Henrici IV regis*, 1084) y los *York tracts* (hacia 1100) apuntan incluso a la incipiente soberanía, terreno de mayor potencia doctrinal. Pero es un enfoque prematuro e incluso le costará encontrar un lugar propicio en el conflicto, ya en el siglo XIV, entre el *royaume* francés y el Papado. Para entonces el Imperio no es el antagonista de Roma, sino que cede su lugar al Reino de base proto-

⁹ Christopher DAWSON, *Los orígenes de Europa* (1970); versión española en Rialp, Madrid, 1998 (la cita en p. 228), que se atribuye a Francisco Elías de Tejada a pesar de los extraños giros que utiliza. Véase en particular el capítulo XII, «La restauración del Imperio de Occidente y el Renacimiento carolingio». El historiador católico inglés barre para casa y otorga a los monjes anglosajones (sobre todo, al gran Alcuino de York) los méritos intelectuales de este protorenacimiento. Muy recomendable como síntesis del período carolingio, Alejandro M. RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, *Los Reyes Sabios. Cultura y poder en la Antigüedad tardía y en la Alta Edad Media*, Actas, Madrid, 2008, parte IV, pp. 401 y ss., donde califica a Carlomagno de «nuevo Rey David».

¹⁰ Clásico y todavía imprescindible, Percy E. SCHRAMM, *Kaiser, Rom und Renovatio Imperii*, G. B. Teubner, Berlín, 1929 (hay ediciones posteriores). Con cierto interés para nuestro tema, del mismo autor, *Las insignias de la realeza en la Edad Media española*, trad. esp. y prólogo de L. Vázquez de Parga, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1960.

nacional, cuyos legistas (en especial, Juan de París) anticipan punto por punto la doctrina del Estado como forma política moderna¹¹. Pero volvamos al tiempo que nos importa: humillado el Emperador en Canossa (1077), llegan las excomuniones y deposiciones por una parte y por la otra. Fallecidos los enemigos inconciliables y fatigados sus sucesores por la disputa sin tregua, el concordato de Worms (1122) pone fin provisional al conflicto: el Papa otorga al designado el anillo y el báculo y el Emperador transmite los derechos feudales. El nombramiento dependerá caso por caso de maniobras políticas y sutilezas diplomáticas: ah, *ce deux moitiés de Dieu*, exclama Víctor Hugo, siempre grandilocuente, en *Hernani*.

Más de un siglo después, nuestro Rey castellano tendría que haber tomado buena nota, pero no lo hizo: el Imperio es por supuesto una cuestión alemana, pero también —y no en menor medida— una querrela entre italianos y para italianos, con el Papa de Roma como suprema autoridad religiosa y también política. Lo más llamativo es que la causa imperial refuerza en tiempos de nuestro protagonista los argumentos doctrinales: Jordán de Osnabrück (*De praerogativa Romani Imperii*, c. 1260), Alejandro de Roes (*Tractatus de translatione Romani Imperii*, 1280-1281) y, más tarde, Engelberto de Volkersdorf (*De ortu, progressu et fine Romani Imperii*, c. 1307) plantean la doctrina de la *translatio imperii* como parte de un plan divino para la historia, incluido —escribe Truyol— «un elemento religioso escatológico, por cuanto el Imperio es el baluarte que detiene al Anticristo, y su caída sería presagio del Juicio Final¹². El citado Engelberto, abad de Admont, contempla la idea de Imperio desde una perspectiva universal, y algo de eso pretendió nuestro rey Alfonso medio siglo antes. Pero el rumbo de la historia condujo hacia un Imperio «nacional» (con el tiempo, nacionalista) de profunda raíz alemana: así lo expresa, fuera ya del ámbito cronológico que nos importa, Lupoldo de Bebeburgo (*Tractatus de iuribus regni et imperii Romani*, 1338-1340), en defensa de Luis de Baviera. El punto de llegada se sitúa en el gran Bartolo de Sassoferrato, gibelino a fuer de romanista, responsable máximo de la (sorprendente en apariencia) difusión del Derecho romano como Derecho del Imperio. Los germanistas nunca entendieron (o no quisieron entender) esa ironía del destino cuyos efectos planean hasta la Recepción y, mucho más allá, hasta Savigny, el BGB y la gran Jurisprudencia alemana del XIX: el Derecho de Roma/Bizancio como fundamento del

¹¹ La controversia entre poder espiritual y temporal es objeto de buenos análisis en las historias generales de la teoría política y jurídica (Sabine, Truyol y otros varios). Sigue siendo insuperable la exposición del pensamiento político medieval a cargo de los hermanos R. W. y A. J. CARLYLE, *A History of Mediaeval Political Theory in the West*, 6 vols., Blackwood, Londres y Edimburgo, 1903-1936, con abundantes referencias en el vol. V al Rey Alfonso y transcripción literal de múltiples textos de las *Partidas*.

¹² Antonio TRUYOL y SERRA, en su obra magna, *Historia de la Filosofía del Derecho y del Estado*. Cito por la edición de Alianza, Madrid, 1995, tomo I, p. 402. La idea del *kat-echon* resulta particularmente atractiva en la exposición de Carl Schmitt.

Derecho nacional alemán¹³. El más famoso de los juristas medievales utilizó una falsa ley —otra más— para sustentar en esa *lex regia* la cesión perpetua e irrevocable del poder al Emperador por parte del pueblo de Roma, su titular originario: planteamiento, por cierto, propio de la concepción «ascendente» del poder, entonces incipiente¹⁴.

Pero el grande entre los grandes en la defensa del Imperio es, cómo no, Dante Alighieri, en *De Monarchia* (1310-1317). Puro anacronismo: un epitafio más que una profecía, escribió James Bryce. Lo explica muy bien Truyol: lo mismo que el búho de Minerva solo emprende su vuelo al anochecer, «la teoría del *imperium mundi* se despliega en su máxima grandeza cuando ya el destino de la institución ha sido sellado por la realidad»¹⁵. Dante identifica el poder universal del Imperio con la *humana civilitas*, la plenitud de las posibilidades humanas, suprema expresión del poder temporal cuyo origen directo es la voluntad divina por mucho que los curialistas se empeñen en lo contrario. No hay, pues, subordinación sino yuxtaposición de poderes al servicio de la salvación eterna. Aunque la fértil imaginación política del poeta le sitúa más allá del espacio y el tiempo, nadie está por encima de su circunstancia histórica: patriota y gibelino, puso demasiadas expectativas en la expedición de Enrique VII a Italia. Como un anticipo de la Fortuna maquiavélica, las ilusiones terminan sin gloria, porque el Emperador muere prematuramente tras una fallida escaramuza contra Florencia. Tarde, mal y nunca: no habrá *Imperium mundi*, porque la proclamación de Rodolfo de Habsburgo tras el Gran Interregno supone el surgimiento de un Imperio genuinamente alemán. Nada tienen que ver el *nuevo* sujeto histórico-político y sus titulares (acaso Carlos V pudo ser la excepción) con la vieja visión de raíz estoica que ensalza al Emperador-Filósofo como guía del género humano hacia la perfección terrena. Y que actúa «por derecho propio», según esa obsesión por no reconocer superior, marchando *pari passu* con la Iglesia en una nueva plenitud de los tiempos, a la manera de su guía Virgilio que fue panegirista del providencial Octavio Augusto. Esta era, afirma con razón Kantorowicz, «la fuerza devastadora de la pasión política de Dante»¹⁶.

¹³ Inteligentes (y también heterodoxas) las opiniones «europeístas» de Paul KOSCHAKER, *Europa y el Derecho romano* (1947); trad. esp. del romanista José Santa Cruz Teijeiro, Ed. Revista de Derecho Privado, Madrid, 1955 (hay edición posterior).

¹⁴ La distinción entre concepción «ascendente» y «descendente» en Walter ULLMANN, *Principios de gobierno y política en la Edad Media* (1961); trad. esp. de Graciela Soriano, Revista de Occidente, Madrid, 1971, pp. 23 y ss. «Lo que Marsilio, ayudado por Aristóteles, había logrado ideológicamente respecto a la soberanía política del pueblo lo logró su contemporáneo Bártolo con ayuda del Derecho romano respecto a la soberanía legislativa del pueblo», resume certeramente el autor en p. 283.

¹⁵ Antonio TRUYOL y SERRA, *Historia de la Filosofía del Derecho y del Estado*, cit., pp. 399 y ss. Véase también su sabia comparación entre *Dante y Campanella*, Tecnos, Madrid, 1968. Es llamativo el interés de Hans KELSEN por estas cuestiones: *La teoría política de Dante* (1905); trad. esp. de J. L. Requejo Pagés, KRK, Oviedo, 2.^a ed. 2018, buena prueba de la poco conocida afición del célebre jurista por la Historia de las Ideas Políticas.

¹⁶ Véase el capítulo «De la realeza iuscéntrica a la antropocéntrica» de Ernst H. KANTOROWICZ, *Los dos cuerpos del Rey. Un estudio de teología política medieval* (1957); trad. esp. de Susana Aikin y Rafael Blázquez, Alianza, Madrid, 1985, pp. 421 y ss.

Es fácil suponer que Alfonso el Sabio hubiera leído con gusto a Dante y su formidable apología del Imperio universal. Alejado de esas querellas localistas (o, mejor dicho, ocupado en las suyas propias), la mentalidad universalista del Rey toledano cuenta posiblemente entre las causas que explican el fracaso del «fecho del Imperio».

III

Como tantas veces ocurre en política, espejo de la vida, el reinado de Alfonso X muestra un plano inclinado desde los éxitos iniciales hasta el (relativo) fracaso final. La cuestión sucesoria y sus vaivenes entre Alfonso, hijo del primogénito Fernando el de la Cerda, y Sancho, el segundogénito, luego llamado el Bravo, amargó sin remedio sus últimos años, entre testamentos fugaces, rupturas familiares y, cómo no, intereses cruzados de los Reinos peninsulares y otros Reinos europeos, incluido el Papado. Visto con la perspectiva del tiempo, el balance resulta claramente positivo¹⁷. Por supuesto que no merece el juicio severo del padre Mariana, tantas veces repetido por comodidad o por ignorancia: mientras miraba hacia los astros, se olvidó de la tierra (*dumque caelum considerat observatque astra, terra amisit*). Muchos le reprochan su carácter disperso y dubitativo, aunque a veces, dice el jesuita talaverano, «bufaba de coraje»: al final se volvió loco, según sus enemigos. La familia le dio buenos motivos, antes y después del problema sucesorio; por ejemplo, las andanzas italianas de su hijo el infante Enrique, al fin preso y excomulgado, o la ejecución de otro hijo, Fadrique. Ni siquiera pudo aprovechar la coyuntura favorable por la muerte de su rival inglés puesto que la rebelión nobiliaria exigió toda su atención. Los Pontífices que le tocaron en suerte (Clemente IV, Gregorio X) hicieron todo lo posible y más por el fracaso de su pretensión. Como es natural, nazaríes y benimerines amenazaban con poner en riesgo los avances de la Reconquista. Demasiadas tareas, pocos medios, decisiones confusas

Pretende algún autor desmitificar el «fecho del Imperio» y desmentir la querencia gibelina del Rey Alfonso, que califica de «circunstancial»¹⁸. Esto último es muy verosímil de acuerdo con las circunstancias de su tiempo, ya que el propio Otón III y muchos otros cambiaban de bando según las conveniencias. No obstante, Alfonso muestra una simpatía evidente por la causa de sus parientes y de sus promotores y aliados en Pisa y otras ciudades italianas, benefi-

¹⁷ Una notable síntesis del reinado, con bibliografía muy completa, en Julio VALDEÓN, *Alfonso X el Sabio. La forja de la España moderna* (Premio Nacional de Historia), ahora en Temas de Hoy, Madrid, 2011.

¹⁸ Me refiero a JOSÉ ITURMENDI MORALES. Véase su valioso estudio «En torno a la idea del Imperio en Alfonso X el Sabio», publicado por la *Revista de Estudios Políticos*, núm. 182 (serie antigua), 1972, pp. 83 y ss.; en particular, apartado IV, pp. 129 y ss. Su gibelinismo, dice en p. 138, era «menos que relativo» o, con cita de Luis Suárez Fernández, «de pura circunstancia».

ciadas por los privilegios políticos y financieros que les había otorgado el bisabuelo Barbarroja. Cada uno juega en el equipo que le toca, pero eso no excluye —más bien favorece— las preferencias subjetivas. Es cierto que se trataba tanto y más de rivalidades entre familias locales que de ideologías políticas definidas. Pero las pasiones son todavía más peligrosas cuando se disfrazan de racionalidad. El triste final de Romeo y Julieta es un episodio significativo: *for never was a story of more woe...*, exclama el *podestà* de Verona cuando el trágico destino muestra la incapacidad del magistrado para mantener la paz entre partidarios del odio político-religioso.

En cambio, me parece evidente el interés prioritario que otorga el Rey Sabio a su ambición imperial. Nacido en Toledo en 1221, proclamado Rey en Sevilla en 1252 a la muerte de su padre el Rey Santo, falleció en esa misma ciudad que tanto amaba en 1284. Son treinta y dos años de reinado. La aventura del Imperio empieza en Soria, con la embajada de los pisanos y el acuerdo firmado el 18 de marzo de 1526 entre el Rey y los patricios toscanos que actuaron durante años como auténticos «gestores» de su candidatura. Termina en Beaucaire, junto al Ródano, en 1275, tras la fallida entrevista con el Papa, donde renuncia formalmente, aunque solo de palabra. Son, por tanto, casi veinte años de esfuerzos inútiles. Ser Emperador era efectivamente «lo más» para aquel hombre de gran cultura, imbuido por el espíritu simbólico del Medioevo. Está claro que era un poder más teórico que práctico, pero lo cierto es que Alfonso contaba ya con una potente base territorial. Coincido, pues, con Ballesteros cuando sostiene —en el discurso académico citado— que Alfonso estaba «enamorado» de la idea imperial. Y eso que el Rey castellano nunca llegó a pisar tierra alemana

La idea imperial española sustentada por los reyes de León desapareció con Alfonso VII y después permanece acaso como una aspiración teórica imposible de llevar a la práctica. La Monarquía nacionalizada (apelación a los visigodos, idea de Reconquista) se sustenta sobre planteamientos muy diferentes¹⁹. Con el Rey Sabio llega el Derecho romano como fundamento de la unidad jurídica del poder y la ley escrita como fiel reflejo del espíritu bajomedieval, orientado ya hacia la moderna teoría del Estado: el Rey no se limita a preservar el Derecho viejo, sino que aspira a crearlo, es decir, a «fazer leyes sobre las gentes de sus señoríos» (*Partidas* I, 1, 12), y ello porque «las leyes hechas de nuevo valen tanto como las primeras o más» (I, 1, 19). Apunta así hacia la soberanía y sus *vrai marques*, como diría Bodino: para el monarca castellano, son

¹⁹ Sigue siendo básico José Antonio MARAVALL, *El concepto de España en la Edad Media*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 4.^a ed. 1997. Dedicó allí cierta atención el historiador de la Complutense a la idea imperial del Rey Alfonso, más cercana —a su juicio— a la tradición española que al modelo centroeuropeo. También en «Del régimen feudal al régimen corporativo en el pensamiento de Alfonso X» (1965), ahora en sus *Estudios de Historia del Pensamiento Español*, serie primera, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1999, pp. 89 y ss.

«justicia, moneda, fonsadera et suos yantares». Más aún: el *poder* configura el *territorio* y se ejerce directamente sobre el *pueblo*, los tres elementos clásicos del Estado como forma política. Téngase muy presente la diferencia con el Imperio anticuado: el Emperador romano-germánico no gobierna directamente sobre los súbditos, sino sobre monarcas y ciudades a él sometidos por vínculos (casi) feudales. Todavía se lee en la *Crónica general* que el Emperador es «senor que manda et sennorea sobre otros et sobre reys». En la práctica, la preeminencia fuera de sus dominios directos (en Alemania, Italia o Borgoña) era, en el mejor de los casos, puramente honorífica. En referencia a un tiempo posterior, he aquí la vehemente exposición de Lucien Febvre: «Había un Emperador, que no era más que un nombre, y un Imperio, que no era más que un marco. En este marco desmesurado, el nombre, demasiado grande, aplastaba con su paso a un hombre débil —a veces un pobre hombre— que un voto disputado como un mercado de feria elevaba finalmente a la dignidad imperial». Excepciones hubo, añadido: es notorio que el César Carlos no era «débil» ni «pobre», esto último gracias a los banqueros Függer y a los súbditos castellanos. Pero, en general, poco podía conseguir el titular del Imperio: «Doblegado bajo el peso de una corona cargada con un pasado demasiado gravoso, debía correr de aquí para allá, y vigilar el mundo al tiempo que a Alemania» y estaba por tanto «encadenado ante los verdaderos amos de los países germánicos: los príncipes, las ciudades»²⁰. Si damos otro salto en el tiempo he aquí la opinión de Koschaker: a partir de Westfalia, el Imperio «viene a ser como un techo que cubre una construcción ruinoso con la cual se ensañan las tempestades de la historia causando tremendos deterioros y grietas en el edificio, sin que a nadie se le ocurra repararlo»²¹. Y así podríamos continuar con más testimonios dolientes y lastimeros. En el punto de llegada, nada menos que Hegel: «Alemania ya no es un Estado». Habrá que esperar a Bismarck, por tanto.

Alfonso procura hacer todo lo contrario en sus dominios castellanos, donde asume con naturalidad la condición de *imperator in regno suo* al modo del auténtico Emperador de Roma y no del sucedáneo medieval; sin olvidar que el *Corpus* justiniano que sirve de paradigma es políticamente absolutista, según es propio de la influencia oriental. He aquí algunos textos inequívocos; «... que por la merced de Dios non avemos mayor sobre Nos en lo temporal» (*Espéculo*, I, 1, 13); vicarios de Dios son los Reyes, «assí como el Emperador en su Reino», según enseñaron los profetas y los sabios (*Partida* II, en general). La transferencia de competencias imperiales a los Reyes era paulatina, pero implacable. Por eso, le importa sobre todo ganar ámbitos de poder respecto de los nobles, obsesión permanente de su reinado que culmina con la revuelta generalizada de 1272. Impulsó siempre que pudo el realen-

²⁰ Lucie FEBVRE, *Martín Lutero. Un destino* (1927); cito por la versión española de T. Segovia, Fondo de Cultura Económica, México, reimpr. 1975, pp. 96-97.

²¹ P. KOSCHAKER, *op. cit.*, p. 534.

go frente a señoríos y abadengos y procuró extender el Fuero Real como una suerte de ley común de régimen local en contra del «fuero bueno», excelente pretexto para guardar privilegios, buscando aliados entre las oligarquías urbanas, no siempre leales ni agradecidas. Con buen sentido histórico, Alfonso percibió muy pronto que el verdadero enemigo del Rey/Estado no eran los declinantes poderes universales sino los pujantes poderes territoriales. Todos ellos, nobles, burgueses o eclesiásticos, juntaron sus fuerzas a la hora de la verdad en favor del infante don Sancho.

Le importan mucho los *instrumenta regna*. En política económica refuerza la Hacienda real, establece ferias y mercados, adopta medidas contra la inflación monetaria, impulsa la unidad de aduanas, pesos y medidas y crea el Honrado Concejo de la Mesta (1273), objeto de sesudas polémicas historiográficas. Desarrolla de forma consciente una política de repoblación («poblar las tierras yermas»), buena prueba de su visión a largo plazo más allá de las escaramuzas bélicas. Tarea más que difícil, porque ni hubo voluntarios suficientes, ni las condiciones era las más adecuadas, ni dejó de producir efectos negativos en otras regiones del Reino que sufrían a su vez por la despoblación: la España vacía no es un fenómeno de hoy mismo. Cuida de la milicia, con un criterio que anticipa a los Maquiavelo y Guicciardini: «Mover guerra es cosa en que deven mucho parar mientes los que la quieren fazer, antes que la comiencen, porque la fagan con razón e con derecho». Pero por si acaso el Rey «debe tener la caballería presta, e con los otros omes de armas, para guardar el Reyno, que non reciba daño de los malhechores de dentro, ni de los de fuera que son los enemigos». El Rey Sabio se ocupó mucho más de la Reconquista de lo que admiten los historiadores «belicistas». Ganó territorios y corrió, ya desde niño, por tierras de moros, como partícipe activo en la conquista de Murcia. Otorgó «donadíos» y «heredamientos» en tierras andaluzas y extremeñas. Planeó algo similar a una cruzada, el «fecho de África». Contuvo no sin esfuerzo la revuelta de los mudéjares, aunque los benimerines hicieron mucho daño en tierras ya conquistadas y el reino nazarí se consolidó para mucho tiempo. También se ocupó de las instituciones: nombra almirante y adelantados; organiza la corte, con su alférez y su mayordomo más el canciller y los escribanos; establece las funciones de los merinos. Convoca regularmente Cortes, unificadas ya anteriormente las de Castilla y las de León, como expresión típica del dualismo *rex-regnum* estamental, al margen del debate sobre el papel efectivo de los «personeros» en nombre y representación de sus villas y ciudades.

Sentó así Rey Alfonso X, resume Miguel Ángel Ladero, los «cimientos del Estado moderno». El Derecho romano fue un instrumento muy útil. Recuérdese que la «glosa ordinaria» de Accursio, emblema del *mos italicus*, es contemporánea a su acceso al trono. Romanista de formación y vocación, las Partidas son una obra magna, cuya naturaleza está más próxima a una enciclopedia jurídica o a una *summa* al modo escolástico que a un cuerpo normativo en sentido moderno. Es notorio que acierta en las definiciones, algunas espléndidas:

por ejemplo, la universidad como «ayuntamiento de maestros et de escolares... con voluntad e entendimiento de aprender los saberes» (*Partida* II, donde se menciona ampliamente el régimen de los estudios universitarios). Opinan los especialistas que la poca fiabilidad científica de las ediciones al uso convierten al sedicente código en un «enigma»²². Pero dejemos estas cuestiones técnicas al sabio dominio de los historiadores del Derecho. Vista desde la Teoría Política, la obra rigurosa de Jacobo «el de las leis» y demás colaboradores bajo el impulso directo del monarca es un monumento de la ciencia jurídica universal, con sus dos mil quinientas leyes («catamos e escogimos... lo mejor de todos los fueros») y también un hito en la mejor historia de la lengua castellana.

IV

Destacan los biógrafos de nuestro Emperador electo el contraste entre una infancia feliz y una vejez desgraciada²³. Heredó de su padre, el Rey Santo, la visión hispánica del oficio real, aplicado en su caso a las letras más que a las armas. De su madre recibió la perspectiva imperial por el linaje Staufen y acaso alguna influencia del cesaropapismo, propio de una sobrina de Alejo IV Commeno, Emperador de Bizancio. En efecto, nada más lejos de la mentalidad alfonsina que reconocer el poder político de los Papas²⁴. Disfrutó con sus ayos, los García Fernández, de la infancia burgalesa y también gallega: de ahí el amor a la lengua en que compuso las *Cantigas*, mezcla de requiebros elegantes con algún comentario poco refinado al modo de los goliardos. Estudió mucho, con gusto y con provecho. Casó con doña Violante, hija del Conquistador: no fue feliz en el matrimonio y acabó mal con su suegro, a quien reprochó con vehemencia su escaso apoyo ante la pretensión imperial. Accedió al trono en 1252, en su amada Sevilla, aclamado por nobles y plebeyos: «Yo soy agora Rey». Treinta años después...: la familia solo le trajo disgustos, los nobles se sublevaron, los amigos y aliados cambiaron de bando y el «fecho del Imperio» no dejó más que deudas y malquerencias.

El historiador de las Ideas está abierto por formación y vocación a los matices, las excepciones, incluso las contradicciones. Hay ejemplos de sobra de todo ello en la vida y en la obra del Rey Alfonso. Pero hay también un hilo

²² Así, Alfonso GARCÍA-GALLO en una conferencia dictada precisamente en el Instituto de España, con motivo del VII centenario (Madrid, 1963, pp. 29 y ss.), especialmente crítico hacia la edición de Gregorio López.

²³ Además de los citados Ballesteros y Valdeón, pueden consultarse con provecho otras obras de síntesis a cargo de W. F. von Schoen y J. F. O'Callaghan y, entre los autores españoles, Salvador de Moxó y Manuel González Giménez.

²⁴ En el citado libro de R. W. y A. J. CARLYLE, vol. V, se extiende tal doctrina a todos los documentos oficiales de Castilla y León en los siglos XII y XIII, sobre la base de que *the King of Spain has no superior in temporal matters* (p. 361 e Índice).

conductor que se mantiene vivo y activo durante todo el reinado: un proyecto cultural deliberado y ambicioso, no solo impulsado sino también parcialmente ejecutado por el propio monarca, tal vez un caso único en la Historia²⁵. Nunca como entonces fue Castilla centro y eje de la cultura europea. Toledo atrajo más que nunca a los sabios del mundo entero, al margen de razas y religiones. De todo se ocupaba y todo le interesaba al Rey Sabio, incluidos el juego de ajedrez y la música trovadoresca, como una suerte de cortesano de Castiglione con tres siglos de adelanto. Los especialistas tienen material abundante en todos los campos²⁶. Me limito a una breve mención. Mucha astrología (según el «juicio de las estrellas»), camino ya de una astronomía menos crédula y más científica. También medicina y alquimia, tanteando futuros desarrollos de la química. Algo de mecánica y otras ciencias físicas. Humanidades, por supuesto²⁷. Sobre la ciencia jurídica en las *Partidas* y demás documentos alfonsíes, a medias doctrinales y a medias normativos, ya hemos hecho algunas consideraciones. La literatura en prosa y en verso, la música y —algo menos— las bellas artes han sido objeto también de estudios rigurosos.

Párrafo aparte para hablar de Historia. Sobre la *Crónica* plagada de errores e imprecisiones hay que remitirse a los especialistas²⁸. Nos importan ahora las dos enciclopedias históricas promovidas por el Rey. La *General Estoria* recibe al lector con una cita de Aristóteles, en la *Metafísica*, que resume todo un proyecto de vida: «Natural cosa es de cobdiciar los omes saber los fechos que acaecen en todos los tiempos». Es un plan desmesurado, que arranca desde la Biblia y termina en un brillante fracaso, pero valió la pena intentarlo²⁹. Más asequible era avanzar en la *Estoria* de España, y en ella se ofrece buena información, amplitud territorial con prevalencia siempre castellana y un espacio apropiado para moros y judíos, como reconoce de buen grado don Américo Castro. Aunque no falta el providencialismo («Del loor de Espanna como es complida de todos los bienes»), predomina un punto de vista secular, sin especial intervención divina. Y para el estudio de tantos saberes está la universidad.

²⁵ Buen estudio de conjunto: FRANCISCO MÁRQUEZ VILLANUEVA, *El concepto cultural alfonsí*, Mapfre, Madrid, 1994, destacando el papel político que otorga el Rey a la lengua vernácula.

²⁶ Proliferan en los últimos años las obras colectivas, con trabajos muy valiosos. Entre ellas, el monográfico de *Revista de Occidente*, núm. 43, 1984, «Alfonso X y su época»; J. Faci (coord.) *Alfonso X*, con motivo de una exposición en el Museo de Santa Cruz, Toledo, 1984; los *Estudios alfonsíes*, publicados en Granada, 1985; *Alfonso X. Aportaciones de un Rey castellano a la construcción de Europa*, coordinada por M. Rodríguez Llopis, cit., y *Alfonso X y su época. El siglo del Rey Sabio*, con el mismo coordinador, Barcelona, 2001. En algunos de ellos hay trabajos importantes sobre el «fecho del Imperio», a cargo principalmente de Carlos Estepa Díez. Hay que añadir ahora la publicación (electrónica) del Instituto de España, Madrid, 2020, como anticipo del centenario.

²⁷ Ampliamente, H. SALVADOR MARTÍNEZ, *El humanismo medieval y Alfonso el Sabio. Ensayo sobre los orígenes del humanismo vernáculo*, Polifemo, Madrid, 2016.

²⁸ Véase Inés FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ (COORD.), *Alfonso X el Sabio y las Crónicas de España*, Universidad de Valladolid, reimpr. 2007.

²⁹ Hay una edición reciente en la Biblioteca Castro de Autores Españoles, Madrid, 2009, a cargo de Pedro Sánchez-Prieto, catedrático de Alcalá. Sigue siendo una referencia Francisco RICO, *Alfonso X y la «General Historia»*, Ariel, Barcelona, 1984.

Mucho debe la de Salamanca al Rey Alfonso y bastantes otras fueron bien tratadas por este «varón de estudio y no de Estado», como le califica el institucionista Alberto Jiménez Fraud, a diferencia de su hijo Sancho el Bravo, que le retiró la dotación³⁰.

Ocho siglos se han cumplido desde el nacimiento del Rey Sabio, cuyo reinado —se ha dicho con razón— constituye un «quicio» entre dos tiempos históricos³¹. Solo a los especialistas importan hoy día las conquistas militares, las rebeliones nobiliarias, las intrigas imperiales o papales. No son convincentes a estas alturas las críticas desmesuradas de Mariana o de Martínez Marina. Permanece en cambio «la lucha por la cultura», propia de un monarca adelantado a su tiempo. Si lo juzgamos objetivamente, Alfonso X fue un hombre (casi) moderno a quien tocó vivir en tiempos poco propicios a su espíritu universal. A estas alturas, el «fecho del Imperio» es un capítulo intrascendente en el gran libro de la Historia. El Rey pasa; el Sabio permanece...: tenemos que celebrar como es debido el centenario, con rigor histórico y orgullo legítimo, sin mezquindades ni prejuicios.

³⁰ Alberto JIMÉNEZ, *Historia de la Universidad española*, Alianza, Madrid, 1972, dedica al Rey Alfonso dos excelentes capítulos pero se deja llevar por el tópico acerca de sus «ambiciosos y descabellados sueños imperiales» (pp. 66 y ss.).

³¹ Me refiero a José Ángel García de Cortázar, que utiliza la metáfora del quicio en varios trabajos de síntesis.

II.

OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

